



REPÚBLICA DOMINICANA
PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA NO. 2017-0045, PARA LA SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO REFERENTE A LA CONTRATACIÓN PARA LOS SERVICIOS DE ADECUACIÓN DE LOS LOCALES DE LAS FARMACIAS DEL PUEBLO.

En el salón de conferencia del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, ubicado en la Ciudad Salud, sito Avenida Konrad Adenauer, Prolongación Charles de Gaulle, Municipio de Santo Domingo Norte, en la Provincia de Santo Domingo, siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.) del día veinte (20) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, de esta Institución, debidamente constituido por los señores: **Lic. Rafael Darío Rodríguez**, Director Administrativo y Financiero; en representación del **Lic. Antonio Peña Mirabal**, Director General y Presidente del Comité; **Lic. María de los A. Rodríguez**, Responsable de la Oficina de Acceso a la Información; **Lic. Mauricio Sánchez**, Director de Planificación y Desarrollo, y la **Lic. Teresa Garcés**, Directora Jurídica y Asesora Legal; todos de conformidad con la convocatoria que les fuere hecha al efecto por el Presidente del indicado comité.

El **Lic. Rafael Darío Rodríguez** Dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA:

1. Selección del procedimiento relativo a la Contratación de Servicios de Adecuación de los Locales de las Farmacias del Pueblo. A Saber:

Lote	Centro de Salud	Lugar
1	Farmacia del Pueblo Plaza Jean Luis	Distrito Nacional
	Federación de Organizaciones Comunitarias y Religiosas (FEDOCORE)	El Fundo, Peravia
	Hospital Rosa Duarte	Elías Piña
	Centro Clínico y Diagnostico de Atención Jimaní	Independencia
2	Centro Primer Nivel de Atención La Ureña	Santo Domingo Norte
	Centro de Diagnóstico Gurabo	Santiago
	Centro de Atención Especializado Juan XXIII	Santiago
	Centro de Atención Primaria Buenos Aires	Santiago
	Centro de Diagnóstico La Caleta	La Romana

2. Aprobación del Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica.
3. La Designación de los Peritos Evaluadores.
4. Tratar cualquier otro asunto de interés.

El **Lic. Rafael Darío Rodríguez** informó que la institución tiene que acogerse a las disposiciones establecidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, su Reglamento de Aplicación No. 543-12 y las normas establecidas en materia de Compras y Contrataciones Públicas.

VISTO: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06 y su Reglamento de Aplicación No. 543-12.

VISTO: El Decreto No. 608-12, de fecha cinco (05) de octubre del año dos mil doce (2012), en el cual se establece que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministro de medicamentos, insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: El Decreto No. 168-13, de fecha veintiún (21) de junio del año dos mil trece (2013), mediante el cual se modifican los artículos 2, 3 y 5 del Decreto 608-12, de fecha cinco (5) de octubre del año dos mil doce (2012), donde quedó establecido entre otras cosas, que *"PROMESE/CAL fungirá como la única central de suministros de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorios que satisfaga la demanda del Sistema Público Nacional de Salud"*.

VISTO: La comunicación OCS-2017-0136 de fecha 27 de septiembre del 2017, suscrita por la Ing. Ana Maria Aquino, Enc. División de Obras, Construcciones y Servicios, dirigida a la señora Lic. Berkis Minerva Terrero,

Encargada del Depto. de Compras y Contrataciones, mediante la cual solicita la contratación para hacer trabajos de adecuación a los locales de farmacias del pueblo en diferentes centros de salud.

VISTO: La certificación de apropiación de presupuestaria con el número EG1507823250613wj70F, de fecha doce (12) del mes de octubre del año dos mil diecisiete (2017, para la contratación de servicios de adecuación de locales para uso de las Farmacias del Pueblo por un monto de **UN MILLÓN NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 33/100. (RD\$1,935,134.00).**

CONSIDERANDO: Que conforme al valor estimado para la adquisición descrita, corresponde a un Procedimiento de Comparación de Precios, según lo establece el Umbral de Compras emitido para el año dos mil dieciséis (2017), por la Dirección General de Compras y Contrataciones, órgano rector del sistema.

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 543-12, contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece en su artículo 46, que en el Procedimiento de Comparación de Precios, *"las Entidades Contratantes deberán invitar a todos los posibles oferentes inscritos en el Registro de Proveedores del Estado que puedan atender el requerimiento."*

CONSIDERANDO: Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, el procedimiento de selección de Comparación de precios como: *"Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores."*

CONSIDERANDO: Que el objeto de **PROMESE/CAL**, es la provisión de medicamentos, productos e insumos sanitarios y reactivos de laboratorio, al Sistema Público Nacional de Salud, garantizando la calidad, acceso y uso racional, de manera oportuna, segura y suficiente.

CONSIDERANDO: Que el objetivo principal del **PROGRAMA DE MEDICAMENTOS ESENCIALES / CENTRAL DE APOYO LOGÍSTICO (PROMESE/CAL)**, es garantizar que las compras y contrataciones estén ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes.

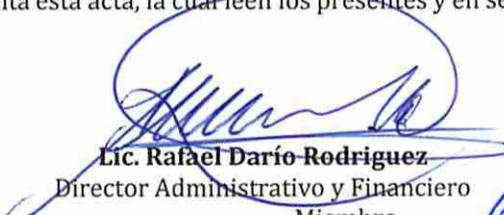
Este Comité de Compras y Contrataciones válidamente reunido, resuelve por **unanimidad de votos**, adoptar la siguiente resolución:

PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, tratar bajo la modalidad de Comparación de Precios el procedimiento para la Contratación de los Servicios para la Adecuación de Locales para las Farmacias del Pueblo.

SEGUNDO: APROBAR como al efecto **APRUEBA** el Pliego de Especificaciones Técnicas/Ficha Técnica elaborado para la Adecuación de Locales para las Farmacias del Pueblo.

TERCERO: DESIGNAR como en efecto **DESIGNA** a la Ing. Ana Maria Aquino, Encargada de la División de Obras, Construcciones y Servicios, como perito responsable de evaluar la Oferta Técnica que presentarán los oferentes participantes en el proceso para la Adecuación de Locales para las Farmacias del Pueblo.

Siendo las tres diez horas y cuarenta minutos de la mañana (10:40 A.M.) del día, mes y año supra indicados, se levanta esta acta, la cual leen los presentes y en señal de conformidad la firman al pie:


Lic. Rafael Darío Rodríguez
Director Administrativo y Financiero
Miembro




Lic. Mauricio Sánchez
Director de Planificación y Desarrollo
Miembro


Lic. María de los Angeles Rodríguez
Responsable de la Oficina de Acceso a la Información
Miembro


Licda. Teresa Garcés
Directora Jurídica y Asesora Legal
Miembro